

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	004-2024/LP N° 004-2024-GRSM-CS - PRIMERA CONVOCATORIA,
---	----------------	---

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
2	<p>En la ciudad de Moyobamba, Departamento de San Martín, a los 15 días del mes julio del año 2024, en la Oficina de Logística del Gobierno Regional San Martín Sede Central, el Comité de Selección, designado mediante Formato 037-2024-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 004-2024-GRSM-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN) CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511 - , se dio cita a fin de ejecutar el acto de apertura, admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas a través del SEACE.</p>	

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)						
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	Fidel Angel Calle Santisteban - D.N.I. N° 42352750	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
			Suplente	-		
	Primer Miembro	Jorge Luis Medina Castro - D.N.I. N° 40962334	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Infraestructura
			Suplente	-		
Segundo Miembro	Olinda Guerrero Santa Cruz - D.N.I.: 45089527	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Logística	
		Suplente	-			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 DEL RLCE		
De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	GRUPO PANA S.A.	20100144922
2	AUTOESPAR S A	20100821371
3	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	20256211310
4	AUTOMOTRIZ VICTORIA S.A.C.	20450148866
5	MOTORS SHOW TARAPOTO S.A.C.	20450435920
6	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.	20480683839
7	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	20495635822
8	MOMARENTO EIRL	20507115102
9	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695
10	INVERSIONES GENERALES A & S S.A.C.	20542351510
11	ACUA - TERRA S.A.C.	20547639309
12	COMSUPPLY S.A.C.	20553563438
13	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	20556038806
14	AUTONIZA S.A.C.	20601762219
15	GACSA PERU S.A.C.	20602629067
16	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.	20602984231
17	RUFIO S.A.C.	20603238029
18	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604019461
19	MANNUCCI MOTORS S.A.C.	20604767548
20	GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.	20608182153
21	VALTAR SECURITY SYSTEMS S.A.C.	20612247031
22	VALTAR SECURITY SYSTEMS S.A.C.	20612247031

FUENTE - (SEACE)

DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas:			
5	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación Hora de presentación
	1	GRUPO PANA S.A	3/07/2023 21.33.34
	2	AUTONORT CAJAMARCA SAC	3/07/2023 21.04.59

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases integradas.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
7	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su admisión
	1	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C	CUMPLE, con la presentación de documentos para la admisión de ofertas de acuerdo a las bases,
	2	GRUPO PANA S.A	CUMPLE, con la presentación de documentos para la admisión de ofertas de acuerdo a las bases,

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
8	Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	2	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C	UNICO
	2	GRUPO PANA S.A	UNICO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
	2	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C	S/ 10,893,347.00
	2	GRUPO PANA S.A	S/ 11,503,963.85

9		DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:			
9.2 $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$			
i= Oferta			
P _i = Puntaje de la oferta a evaluar			
O _i =Precio i			
O _m = Precio de la oferta más baja			
PMP=Puntaje máximo del precio			

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		AUTONORT CAJAMARCA S.A.C
	FACTORES		
	PRECIO		70.00
	PLAZO DE ENTREGA		30.00
	TOTAL PUNTAJE		100.00
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		GRUPO PANA S.A
	FACTORES		
	PRECIO		66.28
	PLAZO DE ENTREGA		30.00
	TOTAL PUNTAJE		96.28

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C	100.00
2	GRUPO PANA S.A	96.28
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		AUTONORT CAJAMARCA S.A.C		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
		A	CAPACIDAD LEGAL			
		A.1	REPRESENTACIÓN		X	
		A.2	HABILITACIÓN		X	
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
		B.1	FACTURACIÓN		x	
		C.1	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			x
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
		A	CAPACIDAD LEGAL			
		A.1	REPRESENTACIÓN		X	
		A.2	HABILITACIÓN		X	
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
		B.1	FACTURACIÓN		X	
		C.1	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			x
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA	
		Calificación, Según Anexo que forma parte de la presente Acta.				
Calificación, Según Anexo que forma parte de la presente Acta.						
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS					
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexos antes mencionados , que forma parte de la presente Acta.					

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

13 Conforme al artículo 29 de la Ley de Contrataciones del estado, (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y Modificatorias, la norma de contratación pública, ha señalado claramente, que si como resultado de la evaluación y calificación, ninguna oferta queda valida, el procedimiento de selección se declara desierto.

ACUERDO ADOPTADO

14 Seguidamente el colegiado, luego de realizada la revisión de documentos de las ofertas, por UNANIMIDAD acuerdan, declarar DESIERTO, el procedimiento de selección, teniendo en cuenta que ningún postor ha cumplido con presentar y acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, tal como se solicitó en las bases integradas.

15	 Fidel Angel Calle Santisteban - D.N.I. N° 42352750 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 Juan Luis Medina Castro - D.N.I. N° 40962334 PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	 Olinda Guerrero Santa Cruz - D.N.I.: 45089527 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
	PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	

LICITACION PUBLICA N°004-2024-GRSM/CS- I CONVOCATORIA

COMITÉ DE SELECCION

ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2605511.

ANEXO N.º 01

Moyobamba 15 Julio 2024

DETALLE DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la **Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de las ofertas**, procediendo con la revisión de las ofertas, con la finalidad de determinar si estas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las bases integradas y especificaciones técnicas, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se determina que las ofertas presentadas por los citados postores, cumplen con las condiciones señaladas en las bases integradas y son evaluadas de la siguiente manera:

REGISTRO DE PARTICIPANTES ART.55 DEL RLCE.		
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20100144922	GRUPO PANA S.A.
2	20100821371	AUTOESPAR S A
3	20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A
4	20450148866	AUTOMOTRIZ VICTORIA S.A.C.
5	20450435920	MOTORS SHOW TARAPOTO S.A.C.
6	20480683839	SOCIEDAD DE AUTOMOTORES INKA S.A.C.
7	20495635822	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.
8	20507115102	MOMARENTO EIRL
9	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.
10	20542351510	INVERSIONES GENERALES A & S S.A.C.
11	20547639309	ACUA - TERRA S.A.C.
12	20553563438	COMSUPPLY S.A.C.
13	20556038806	ANDES MOTOR PERU S.A.C.
14	20601762219	AUTONIZA S.A.C.
15	20602629067	GACSA PERU S.A.C.
16	20602984231	CONSORCIO EGL ALTAMIRA S.A.C.
17	20603238029	RUFIO S.A.C.
18	20604019461	INKA LIDER AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
19	20604767548	MANNUCCI MOTORS S.A.C.
20	20608182153	GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.
21	20612247031	VALTAR SECURITY SYSTEMS S.A.C.
22	20612247031	VALTAR SECURITY SYSTEMS S.A.C.

FUENTE SEACE

POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA ART. 73 DEL RLCE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	LP-SM-4-2024-GRSM/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE PATRULLEROS; EN TREINTA Y CUATRO COMISARIAS PNP TIPO A, COMISARIAS PNP TIPO C, COMISARIAS PNP TIPO D, COMISARIAS PNP TIPO E, COMISARIAS PNP TIPO B, A NIVEL DEPARTAMENTAL (SAN MARTIN), CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2605511

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CAMIONETAS			
20495635822	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	03/07/2024	21:04:59	Electronico
20100144922	GRUPO PANA S.A.	03/07/2024	21:33:34	Electronico

**LICITACION PUBLICA N°004-2024-GRSM/CS- I CONVOCATORIA
COMITÉ DE SELECCION**

PROCEDIMIENTO DE SLECCION - LICITACION PUBLICA N°005-2024-GRSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA		POSTOR	POSTOR
2.2.1	Documentación de presentación obligatoria	AUTONORTC AJAMARCA S.A.C.	GRUPO PANA S.A.
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	El postor deberá presentar la tabla de datos técnicos debidamente llenados de acuerdo a las EE.TT, solicitadas además deberá adjuntar catálogos y/o folletos y/o instructivos de acuerdo a los bienes ofertados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f)	La oferta deberá ir acompañada de las características técnicas de los vehículos ofertados, debidamente respaldadas por catálogos, manuales o información técnica proporcionada, por el fabricante o representante autorizado de la marca en el país. Estos documentos deberán acreditar las siguientes características técnicas, motor, sistema de transmisión, chasis, sistema eléctrico, sistema de suspensión, y sistema de frenos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPON DE	NO CORRESPON DE
i)	El precio de la oferta en soles adjuntar el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA	ADMITIDA

Este colegiado a cargo de procedimiento de selección, no teniendo otro punto más que tratar., concluye que las 2 ofertas presentadas son admitidas.



Ing. Fidel Angel Calle Santisteban
Presidente de Comité de Selección



Arq. Jorge Luis Medina Castro
Primer Miembro



Lic. Edm. Linda Guerrero Santa Cruz
Segundo Miembro

LICITACION PUBLICA N°004-2024-GRSM/CS- I CONVOCATORIA COMITÉ DE SELECCION

ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS:

El comité de selección, el día 15 de julio del 2024, se reúnen en las instalaciones de la oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, de conformidad con el artículo N°74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF y Modificatorias, a fin de continuar con las acciones correspondientes de evaluación de ofertas conforme a los factores de evaluación, estipulado en las bases integradas del procedimiento de selección.

N° DE ITEM	POSTOR	PRECIO DE OFERTA	Pi = Om x PMP Oi
UNICO	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	s/10,893,347.00	70 puntos
UNICO	GRUPO PANA S.A.	s/ 11,503,963.85	66.28 puntos

A. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	Postor
<p>Evaluación. Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante la declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°04).</p>	<p>Conforme al rango de plazo, establecido en las integradas corresponde (30 puntos)</p> <p>El postor en su anexo N°04 señala que entregara en el plazo de 60 días, a partir del siguiente día se suscripción de contrato.</p>	<p>AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.</p>
<p>Evaluación. Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación. Se acreditará mediante la declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°04).</p>	<p>Conforme al rango de plazo, establecido en las integradas corresponde (30 puntos)</p> <p>El postor en su anexo N°04 señala que entregara en el plazo de 60 días, a partir del siguiente día se suscripción de contrato.</p>	<p>GRUPO PANA S.A.</p>



LICITACION PUBLICA N°004-2024-GRSM/CS- I CONVOCATORIA

COMITÉ DE SELECCION

Luego de aplicar los factores de evaluación, el orden de prelación quedará de la siguiente manera:

N° DE ITEM	POSTOR	PRECIO DE OFERTA	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
UNICO	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	70.00	30	100 puntos	1°
UNICO	GRUPO PANA S.A.	66.28	30	96.28 puntos	2

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ART.75 RLCE.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	GRUPO PANA S.A.
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'000,000.00 (Dos millones y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Camionetas 4X4, Camionetas 4X2.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor si cumple con acreditar de acuerdo a las bases integradas.</p>	<p>El postor si cumple con acreditar de acuerdo a las bases integradas.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**LICITACION PUBLICA N°004-2024-GRSM/CS- I CONVOCATORIA
COMITÉ DE SELECCION**

	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	No cumple con acreditar la Experiencia de un (1) año en mantenimiento y reparación de camionetas pick-up, doble cabina de tracción 4x4 o en mantenimiento y reparación de los equipos tecnológicos a implementar, del personal clave, señalada en las bases integradas.	No cumple con acreditar la Experiencia de un (1) año en mantenimiento y reparación de camionetas pick-up, doble cabina de tracción 4x4 o en mantenimiento y reparación de los equipos tecnológicos a implementar, del personal clave, señalada en las bases integradas.
	PROFESIONAL O TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y/O ING. MECÁNICO ELÉCTRICO <u>Requisitos:</u> Experiencia de un (1) año en mantenimiento y reparación de camionetas pick-up, doble cabina de tracción 4x4 o en mantenimiento y reparación de los equipos tecnológicos a implementar. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.		
	ESTADO DEL POSTOR	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA

OBSERVACIONES A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	
AUTONORT CAJAMARCA S.A.C.	
<ul style="list-style-type: none"> No cumple con acredita la experiencia en la especialidad, conforme se solicitó en las bases integras, puesto que solamente presenta un contrato de la Municipalidad provincial de Cajamarca, pero no acredita el cumplimiento de la prestación, debiendo ser una conformidad o constancia de prestación, emitida por la entidad contratante. No cumple con acreditar la Experiencia de un (1) año del personal clave propuesto, en mantenimiento y reparación de camionetas pick-up, doble cabina de tracción 4x4 o en mantenimiento y reparación de los equipos tecnológicos a implementar, conforme a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección. <u>Es importante precisar que el postor solo presenta una declaración jurada, y no acredita tal fehacientemente tal como se solicitó en las bases.</u> 	
GRUPO PANA S.A.	
<ul style="list-style-type: none"> No cumple con acreditar la Experiencia de un (1) año del personal clave propuesto, en mantenimiento y reparación de camionetas pick-up, doble cabina de tracción 4x4 o en mantenimiento y reparación de los equipos tecnológicos a implementar, conforme a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección. <u>Es importante precisar que el postor solo presenta una declaración jurada, y no acredita tal fehacientemente tal como se solicitó en las bases integradas.</u> 	

- Estos requisitos de calificación tienen la finalidad de garantizar que los referidos postores cuenten con las capacidades necesarias que permitan la correcta ejecución del contrato. De acuerdo con el numeral 49.2 del artículo 49 del Reglamento, los requisitos de calificación que una Entidad puede exigir son: i) Capacidad legal; ii) Capacidad técnica y profesional; iii) Experiencia del postor en la especialidad

LICITACION PUBLICA N°004-2024-GRSM/CS- I CONVOCATORIA

COMITÉ DE SELECCION

- También es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.
- Conforme al artículo 29 de la Ley de Contrataciones del estado, (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF y artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y Modificatorias, la norma de contratación pública, ha señalado claramente, que si como resultado de la evaluación y calificación, ninguna oferta queda valida, el procedimiento de selección se declara desierto.
- Adicionalmente, el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento, establece lo siguiente: "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de la Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. Sobre el particular, se advierte que la normativa de Contrataciones del Estado, con la finalidad de agilizar el desarrollo de un procedimiento que un primer momento no pudo culminar exitosamente, habilita a la Entidad a que viabilice mediante una Adjudicación Simplificada, una contratación que por sus características debería corresponder a una Licitación Pública o Concurso Público. Con este mecanismo se busca contribuir a que la necesidad de la Entidad pueda ser satisfecha de forma oportuna.
- Seguidamente el colegiado, luego de realizada la revisión de documentos de las ofertas, por **UNANIMIDAD** acuerdan, declarar **DESIERTO**, el procedimiento de selección, teniendo en cuenta que ningún postor ha cumplido con presentar y acreditar la totalidad de los requisitos de calificación, tal como se solicitó en las bases integradas.

No habiendo otro punto que tratar se culmina el presente acto y en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo el día lunes 15 de julio del 2024.


Ing. Angel Calle Santisteban
Presidente de Comité de Selección


Ing. Jorge Luis Medina Castro
Primer Miembro


Lic. Gm. Gilda Guerrero Santa Cruz
Segundo Miembro